



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

4217

Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022 correspondiente al proceso de estabilización de la ocupación temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 405/2022 de fecha 23/05/2022 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

| GRUPO/SUBGRUPO | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | VACANTES |
|----------------|--------------|-----------|----------------|----------|
| C2 | Adm. General | Auxiliar | Administrativo | 1 |

PERSONAL LABORAL:

| GRUPO DE CLASIFICACIÓN | CATEGORÍA LABORAL | VACANTES | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN |
|------------------------|---|----------|--------------------------------|
| 07 | Aux. Administrativo | 1 | Intervención- Tesorería |
| 07 | Aux. Administrativo | 1 | Alcaldía |
| 07 | Aux. Administrativo | 1 | Urbanismo |
| 07 | Aux. Administrativo | 1 | Registro / Juzgado de Paz |
| 07 | Aux. Administrativo | 1 | Urbanismo/ Secretaria |
| 07 | Aux. Administrativo | 2 | Serv. Sociales / Centro Médico |
| 06 | Bibliotecaria – 75% dedicación | 1 | Biblioteca |
| 02 | Educadora Social | 1 | Servicios Sociales |
| 02 | Trabajadora Social | 1 | Servicios Sociales |
| 07 | Educadora Preescolar / Directora | 1 | Guardería |
| 10 | Cocinera | 1 | Guardería |
| 07 | Educadora Preescolar | 8 | Guardería |
| 10 | Personal Limpieza | 1 | Edificios Municipales |
| 08 | Oficial mantenimiento Servicios Municipales | 1 | Servicios Municipales |
| 08 | Oficial mantenimiento C. Deportes | 1 | Servicios Municipales |
| 01 | Técnico de deportes | 1 | Deportes y Cultura |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Baleares o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Joan de Labritja, 23 de mayo de 2022

El alcalde
Antonio Marí Marí

